



El Angol que todos queremos

001194

DECRETO EXENTO N° 878.-

ANGOL, 31 MAY 2024

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°2670/21.11.2022, que Establece Subrogancia y Direcciones municipales.
- f) Decreto Exento N°331/235 del 03/03/2022, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- g) Solicitud N°7 del 29/04/2024, Sr. Luis Gallardo Garces, Director Liceo Enrique Ballacey Cottreau, solicita compra.
- h) Mail del 27/05/2024, Sra. Pabla Cantero Fuentealba, Encargada de Adquisiciones DEM, solicita alta de inventario.
- i) Mail del 27/05/2024, Sr. Gary Arias Toro, Encargado de Inventario DEM, solicita información de ingreso.
- j) Mail del 29/05/2024, Sr. Guillermo Flores Carrasco, Encargado de Inventario Liceo Enrique Ballacey Cottreau, envía información solicitada.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, el certificado de Alta N°38 de fecha 30/05/2024 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



ALVARO ERVIN URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/AUM/JEN/BGI/CGT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

